CONTRATO 004-2015

ADENDUM AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA), SUSCRITO EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL,** mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0501-1963-02961, actuando en su condición de **GERENTE GENERAL** de la Empresa Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A. (DICOSA),** según consta en el Instrumento Público número (16) del Poder Especial de Administración, otorgada ante los Oficios del Notario Público **POLIVIO P. CASTILLO ESCOTO,** en fecha 12 de enero del 2008 e inscrito con el número 49, tomo 720 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, y la Sociedad Constituida mediante Escritura Pública de No. 12 de fecha 05 de marzo de 1971, autorizada ante los oficios del Notario **ENRIQUE FLORES V.** e inscrita bajo el Número 59 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con registro Tributario No. 08019002278310 y con Oficinas Administrativas ubicadas en Barrio Sabana Grande, Final Avenida, Los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A. y Teléfono (504) 2221-1970, y Facsímile (504) 2221-1968, dirección de correo electrónico jchasbun@dicosa.net, info@dicosa.net, r.aguero@dicosa.net. quien para este adendum se denominaran **"EL CONTRATISTA",** el cual modifica la Clausula decima octava del Contrato original hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS**

LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA)., rigiéndose por las Clausulas y condiciones siguientes **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No 430/25-06-2018 de fecha 25 de junio de 2018, la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA),** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA**: **OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF- N°642/27-08-2018 de fecha 27 de Agosto del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA),** por un período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, Memorando No.2313-SGP/IHSS de fecha 22 de Agosto del 2018, de la disponibilidad presupuestaria; por lo que se modifica la cláusula **SEXTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018),** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro días del Septiembre del dos mil dieciocho.

DR. DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS INTERINO

SR. JUAN CARLOS HASBUN HANDAL
GERENTE GENERAL "DICOSA"

Sep- 13- 2018

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Interesado
Archivo